



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2678)

02 DIC. 2015

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil del departamento de Córdoba".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil del departamento de Córdoba".

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1765 del 22 de septiembre del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (11) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización San Francisco del municipio de Momil, en el departamento de Córdoba.

Que mediante Resolución No. 2102 del 15 de octubre del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 4 proyectos entre los que se encuentra el denominado Urbanización San Francisco del municipio de Momil, en el departamento de Córdoba, el día 16 de Octubre de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 241 de 2012, Contrato 042 de 2014 y el Contrato No. 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización San Francisco, mediante Acta Cavis UT 14862-2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacor, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil del departamento de Córdoba".

cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de Noviembre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de Noviembre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de noviembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0109482.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 04108 del 24 de noviembre de 2015, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil en el departamento de Córdoba.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil, es de 68 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil doscientos ochenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil pesos m/cte. (\$3.286.185.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 04108 del 24 de noviembre de 2015 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil del departamento de Córdoba".

cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y cinco (75) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados en forma directa y se encuentran en la Resolución No. 04108 del 24 de noviembre de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil – Córdoba, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MOMIL

PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1065373745	YAIDET	MONTALVO MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
2	26012077	PABLA ANTONIA	MEJIA HERNANDEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
3	26011790	MARIA DE LOS SANTOS	MEJIA DE SUAREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
4	1065374210	ROGER	COAVAS MERCADO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
5	15701663	EDINSON ALBERTO	HERNANDEZ CORREA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
6	26012076	ALICIA	PESTANA MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
7	15700079	DANIEL EUGENIO	GARCIA TRECO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
8	26013935	ESTEVANA	PUENTE CARRASCAL	URBANIZACION SAN FRANCISCO
9	2787153	HERNANDO ELIAS	CALDERIN DIAZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
10	15700269	FERNANDO LUIS	VEGA CALDERIN	URBANIZACION SAN FRANCISCO
11	15703003	WIDIN ANDRES	ALVAREZ ALVAREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
12	1073971420	RAFAEL ENRIQUE	GUERRA MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
13	50882486	JOVANA	URANGO HERANDEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
14	15701262	JESUS	RABELES RODRIGUEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
15	15703668	DOLYS DANIEL	MARTINEZ MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
16	50882008	ARACELY MARIA	CONDE PAYARES	URBANIZACION SAN FRANCISCO
17	1065373743	HERMIS DARIO	ALVAREZ ALVAREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
18	50882398	DIANA PATRICIA	VILLADIEGO CALDERIN	URBANIZACION SAN FRANCISCO
19	1065374380	NURY ROMIRA	LUGO HERNANDEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil del departamento de Córdoba".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
20	50881927	ARACELYS DEL CARMEN	MARTINEZ RAMOS	URBANIZACION SAN FRANCISCO
21	50881284	MARY LUZ DEL CARMEN	MARTINEZ PEÑATA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
22	50881046	CARMEN CECILIA	COAVAS TRECO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
23	15702593	MANUEL AMBROSIO	URANGO ESPITIA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
24	15702224	AUGUSTO MANUEL	PESTANA MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
25	15701476	EDUY ENRRIQUE	PESTANA MONTALVO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
26	1065374561	FELIX JOSE	MEJIA MENDOZA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
27	1065375817	DAMASO ANTONIO	MEJIA MENDOZA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
28	15702740	ADALBERTORAFEL	SUAREZ COAVAS	URBANIZACION SAN FRANCISCO
29	50881482	CARMEN ESTHER	PADILLA BABILONIA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
30	50881013	MARQUEZA INES	HERNANDEZ CORREA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
31	15702515	FRANCISCO JOSE	BENITEZ SUAREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
32	50882991	ANA VICTORIA	CORDERO HERNANDEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
33	15701583	PABLO ABSALON	ALVAREZ PESTANA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
34	15700762	CARLOS VICENTE	OVIEDO MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
35	15704109	HERNAN JOSE	NEGRETE SOCARRAS	URBANIZACION SAN FRANCISCO
36	15704028	LUIS MANUEL	COAVAS AVILA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
37	50882305	MALLY CECILIA	CALDERIN MERCADO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
38	50882656	LERCY BEATRIZ	URANGO COAVAS	URBANIZACION SAN FRANCISCO
39	15701884	GUANERGE ALBERTO	CALDERIN FLOREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
40	15702324	GABRIEL JAIME	MEZA SOTO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
41	1065373555	CLARENA DEL CARMEN	ORTIZ VEGA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
42	15703796	JUAN FRANCISCO	CORDERO HERNANDEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
43	50882965	MAYULI DEL CARMEN	CONDE CLEMENTE	URBANIZACION SAN FRANCISCO
44	15701449	YAMIL OMAR	BENITEZ MONTIEL	URBANIZACION SAN FRANCISCO
45	15700788	LUIS MIGUEL	SALEME CALDERIN	URBANIZACION SAN FRANCISCO
46	1003212591	YOCELIS MARIA	OSORIO CONDE	URBANIZACION SAN FRANCISCO
47	26012165	GLORIA MARIA	MARTINEZ CARRASCAL	URBANIZACION SAN FRANCISCO
48	15703001	DARIO RAFAEL	COAVAS MERCADO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
49	15703433	NAFER GREGORIO	CONDE RUIZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
50	15701147	ABIGAIL SEGUNDO	COAVAS MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
51	1003213295	LISETH	MESA CONDE	URBANIZACION SAN FRANCISCO
52	15703220	ALBEIRO ANTONIO	GUZMAN BERROCAL	URBANIZACION SAN FRANCISCO
53	1065372909	YAIR DE JESUS	ESPITIA ESPITIA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
54	1065372862	MINELA CECILIA	COAVAS RUIZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
55	1065375428	SULIS DEL CARMEN	ALVAREZ ALVAREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
56	1127586176	KARINA PAOLA	COAVAS VEGA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
57	30565753	AUXILIADORA DEL SOCORRO	CAMAÑO PEREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
58	50881036	AMIRA LUCIA	VILLADIEGO HERNANDEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
59	15701800	NATALIO ALFONSO	HERNANDEZ MEZQUIDA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
60	15701033	FELIPE GABRIEL	BRANGO DURANGO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
61	15703649	JOSE DOMINGO	OSORIO CONDE	URBANIZACION SAN FRANCISCO
62	26013825	MERCEDES AMELIA	VEGA CALDERIN	URBANIZACION SAN FRANCISCO
63	50881153	HYDA LUZ	NUÑEZ VARGAS	URBANIZACION SAN FRANCISCO
64	15704315	CRISTOBAL	NUÑEZ ROMERO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
65	1065373482	ENILSA MARIA	RAMOS MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
66	15703805	WILLIAM JESUS	MONTERROZA PUENTES	URBANIZACION SAN FRANCISCO
67	15701478	RAFAEL ESTEBAN	CONDE PEREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
68	15702627	ANDRES MANUEL	COAVAS MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
69	50880929	ENAIZA ISABEL	PADILLA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
70	15702584	PEDRO MIGUEL	SOTO MARTINEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
71	15701188	GUIDO ALFREDO	GONZALEZ HERRERA	URBANIZACION SAN FRANCISCO
72	50882178	NELLY DEL CARMEN	GARCIA VILLADIEGO	URBANIZACION SAN FRANCISCO
73	1065373748	ENEIDA ROSA	CASARRUBIA HERNANDEZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil del departamento de Córdoba".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
74	15704352	EFRAIN	PUENTES CARRASCAL	URBANIZACION SAN FRANCISCO
75	1065377421	ENEDIS MARIA	MONTALVO FLOREZ	URBANIZACION SAN FRANCISCO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$3.286.185.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización San Francisco municipio de Momil-Córdoba a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil - Córdoba, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Francisco del municipio de Momil del departamento de Córdoba".

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

02 DIC. 2015

Proyectó: Richard Uriel Herrera 

Revisó: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres 



